

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, **10** de mayo de 1985.

Visto la necesidad de prorrogar la contratación de los agentes que se desempeñan en el Departamento de Arquitectura,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los contratos de locación de obra, a partir del 1° de mayo y hasta el 30 de junio de 1985 a los agentes que se detallan a continuación y por los honorarios que en cada caso se indican, para desempeñarse en el Departamento de Arquitectura.

<u>Nombre y Apellido</u>	<u>Honorarios Periodo</u> <u>mayo/junio 1985</u>	<u>Obra</u>
Mario Jesús Gutierrez	\$a 464.094	Chaco
Héctor A. Noguera	\$a 464.094	Posadas
Adolfo A. Moriconi	\$a 464.094	Neuquen
Marcelo R. Liciaga	\$a 456.608	Mercedes
Luis C. San Agustin	\$a 430.410	Neuquen
Vicente F. García	\$a 430.410	Neuquen
Carlos A. Palazzo	\$a 366.784	Chaco
Julio O. Martino	\$a 366.784	Chaco
Daniel I. Vazquez	\$a. 366.784	Neuquen
Juan P. Cedale	\$a 329.356	Chaco
Carlos Cedale	\$a 329.356	Chaco
Amelia O. Pizzul	\$a 276.960	Mercedes
Atilio Peralta	\$a 276.960	Mercedes
Victor J. Ballerio	\$a 202.106	Mercedes

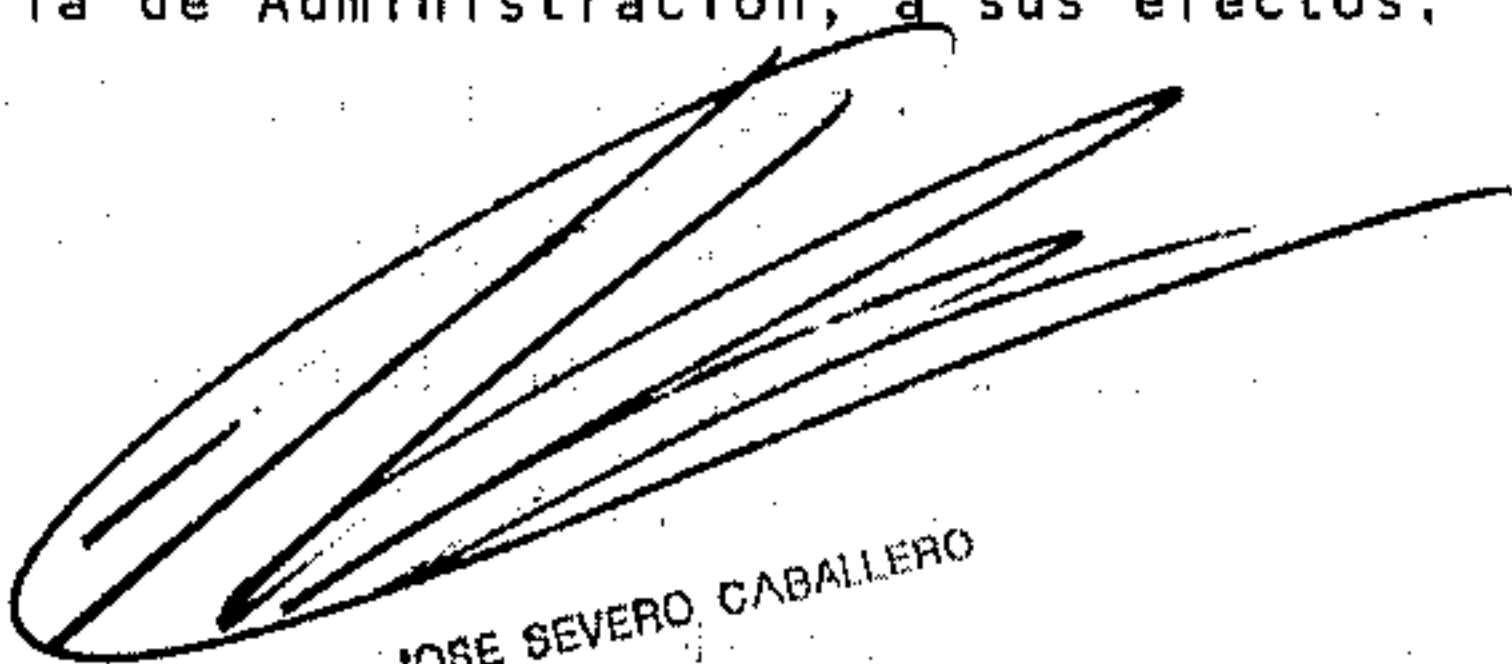
Los honorarios precedentemente fijados podrán abonarse en forma parcial de acuerdo al trabajo realizado, el que será aprobado, si así correspondiere, mensualmente por el Departamento de Arquitectura.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

A los efectos de mantener el poder adquisitivo de los honorarios establecidos, éstos se reajustarán en / igual proporción que los aumentos salariales habidos en el ámbito del Poder Judicial de la Nación entre el mes de origen del contrato y el mes de pago.

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO

j.s.